

ORD.: N° 4017/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0004182

MAT.: Responde Solicitud de Información.
RECOLETA, 25 de septiembre de 2020.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FÉLIX URBINA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Junto con saludar, solicito liquidación de remuneración de los meses de marzo a julio del Alcalde, director Dideco, director jurídico, director Secpla y Administrador Municipal, con el desglose de su remuneración de horas extras, normales y festivas, ya sea las que les corresponden por tabla o bien totales."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Administración y Finanzas, se adjunta a este Oficio copia de las liquidaciones de sueldo de marzo a julio del año en curso, correspondientes al Alcalde, Daniel Jadue; Directora Jurídico, Jimena Jiménez; Director Dideco, Fares Jadue; Director de Secpla, Luis Moreira; y Administradora Municipal, Gianinna Repetti.

Cabe señalar que estos antecedentes se remiten habiéndose censurado los datos personales (Rut) y sensibles (descuentos voluntarios: afp, y sistema de salud entre otros) que en dichos documentos aparecen, en conformidad a lo señalado en la ley 19.628 y la Ley de Transparencia, Art. 21, numeral 2.

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que el organismo ha implementado un sistema de turnos para el regreso a cumplir labores presenciales y además la información requerida debió de pasar por el proceso de revisión, conversión en pdf. y censura, lo que implicó una demora tener la información en condiciones de ser entregada. Esperamos su comprensión por situación de trabajo de los funcionarios.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg